



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 857-2012-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Julio del 2012

VISTOS: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre la designación del Gerente Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, éste cuenta con la Gerencia Regional de Infraestructura, estando designado en dicho cargo el Ing. Edmer Trujillo Mori, según Resolución Ejecutiva Regional N° 487-2011-GR/MOQ, del 28 de junio del 2011;

Que, a mérito de lo expresado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29612, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Ing. Edmer Trujillo Mori en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 487-2011-GR/MOQ a partir del 30 de julio del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Arq. DAVID LEOPOLDO MENDOZA FERNANDEZ, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, con efectividad al 31 de julio del 2012; asumiendo el pago de sus haberes con recursos del FAG.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Recursos Humanos y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAVC/PGRM.
JCCC/DRAJ.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL